

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

16 DE JULIO DE 2018

| REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | |
| Sra. Silvia Díaz | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | | 1 |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | |
| TOTAL | 3 | 2 |

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 10h16, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, MSc. Patricio Ubidia y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E); Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Vladimir Tapia e Ing. Donny Aldeán, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Agustín Vásquez, funcionario del Registro de la Propiedad; Dr. Nelson Muñoz, Ing. Marco Espinosa y Arq. Pilar Tufiño, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Alberto Obando, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Arqs. Édison Cuaical y Juan Falconí, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia; Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón; Arq. Luis Andrade, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco; Arq. Patricio Borja, funcionario de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”; Lic. Alejandra Morales y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; y, Arq. Lorena Velástegui e Ing. René Robalino, funcionarios del despacho del concejal Marco Ponce.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado sin observaciones. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión de la Comisión realizada el 9 de abril del 2018.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que si no hay observaciones al acta del 9 de abril de 2018 se someta a votación.

| Registro de Votación | | | |
|-----------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |

R

| | | | |
|----------------------|----------|----------|----------|
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | | | 1 |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 2 |

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** aprobar el acta del 9 de abril de 2018 sin observaciones.

2. Comisiones generales.

2.2 Comisión general para recibir al señor Marco Padilla.

Sr. Marco Padilla: Solicita se levante la suspensión impuesta por el Registro de la Propiedad, a fin de proceder con la transferencia de alícuotas de su propiedad.

Abg. Agustín Vásquez, funcionario del Registro de la Propiedad: Manifiesta que no se está detallando los linderos que corresponden al bien inmueble objeto de la donación.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicita a la Procuraduría Metropolitana convoque a una mesa de trabajo al Registro de la Propiedad y a la Dirección Metropolitana de Catastro, a fin de analizar el pedido del señor Padilla y proponer al peticionario alternativas para la solución de su requerimiento.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | | | 1 |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 2 |

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicita a la Procuraduría Metropolitana convoque a una mesa de trabajo al Registro de la Propiedad y a la Dirección Metropolitana de Catastro, a fin de analizar el pedido del señor Padilla y proponer al peticionario alternativas para la solución de su requerimiento.

2.2 Comisión general para recibir al señor Édison Miño.

Sr. Édison Miño: Indica que labora limpiando zapatos hace 31 años en las calles Corea y Amazonas, desde hace unos cinco años ha podido obtener los permisos correspondientes, por lo que solicita ayuda para obtener el permiso definitivo y poder trabajar. Manifiesta que algunos funcionarios de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" tienen la costumbre de extorsionar a las personas, solicita una investigación al respecto. (El oficio No. 212 se adjunta como anexo 1).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que lo manifestado ante la Comisión lo presente por escrito a fin de requerir información a la Administración zonal y remitir a Quito Honesto para que se levante la investigación conforme la Ley.

Concejal Patricio Ubidia: Manifiesta que el Sr. Miño es conocido en el sector como El Chullita, es oportuno que desde la Comisión se puede pedir que se formalice el trabajo que realiza, además pide que no haya represalias por la denuncia presentada, de lo cual estará vigilante.

3. Lectura de comunicaciones.

3.1 Oficio No. 317 suscrito por el Dr. Mario Granda Balarezo, Concejal Metropolitano de Quito, solicita se sirva analizar la situación del barrio San Fernando de la Mena, el cual luego del análisis de la Comisión tuvo dictamen desfavorable para continuar con el trámite. (Se adjunta copia del oficio No. 317 como anexo 2).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que este tema está en el punto 8 del orden del día, se realizó una inspección, el criterio de la Comisión es que al permitir una vía carrozable se genera un peligro para la ocupación del área colindante a la vía que es un bosque importante para el sector, propone que el oficio del concejal Mario Granda se agregue al expediente y se analice en el punto correspondiente.

4. Conocimiento y resolución del oficio No. STHV-DMPPS-3027 de 22 de junio de 2018, sobre la ubicación de lugares donde se fabrica bloque, a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que se ha procedido a graficar en la Parroquia de San Antonio de Pichincha cuales son los polígonos por tipo de material, lo cual es un insumo para saber cómo está el grado de las concesiones otorgadas por la ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minero) a los diferentes arrendatarios o propietarios del suelo. (Se adjunta mapa como anexo 3).

Arq. Vladimir Tapia, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que se realizó un traslape entre lo que se tiene en el PUOS y las concesiones mineras que se han coordinado con la ARCOM y con una unidad de áridos y pétreos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, San Antonio de Pichincha cuenta con concesión de extracción de áridos y pétreos, no de metálicos; la mayoría de las concesiones corresponde a la extracción de ripio, sigue arena y piedra de río; hay concesiones que se encuentran en trámite.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que los polígonos concesionados por la ARCOM no forzosamente corresponden a una congruencia con los usos de suelo del distrito, las concesiones que se encuentran en trámite lo están realizado en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en virtud de la transferencia de competencias realizada en el año 2016, se cuenta con una unidad que gestiona la concesión de los derechos, la autorización metropolitana de explotación y los consecuentes pagos de regalías y derechos mineros, por lo que se está implementando un procedimiento

de otorgamiento de derechos mineros; se tiene 27 trámites que aún no han llegado a ser concesionados, es un tema complejo.

Los polígonos se acumulan en recurso natural no renovable, donde funcionan las canteras, algunas cuentan con licencias ambientales y permisos al día, otras actúan de manera ilegal extendiendo los polígonos; las áreas productivas de bloques y aglomerados se ubican al pie o a proximidad de las canteras, el problema es que la producción de bloque se hace en sectores planos los cuales están en suelo residencial por lo que están en uso de suelo incompatible, esto hace que la Agencia Metropolitana de Control eleve procesos sancionadores.

Desde la perspectiva del uso de suelo la única alternativa es dar una estabilidad a través de la asignación de un uso permanente de suelo mediante un predio que podría ser sujeto de un PUAE, para el efecto se requiere entre 3 y 5 hectáreas para 71 productores de bloque.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Consulta sobre la situación del polígono que al parecer se encuentra dentro de la zona de protección de osos.

Arq. Vladimir Tapia, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que es una concesión que se encuentra en trámite, en este caso sería no aprobar, ya que se traslapa con las áreas de protección del corredor de oso y probablemente con el bosque protector de MAE.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que se debe esperar la respuesta de la Autoridad Agraria Nacional respecto a la autorización o no del cambio a zona industrial.

Concejal Jorge Albán: Indica que en este caso hay dos temas, uno es la autorización realizada por la ARCOM basada en la Ley de Minería, la cual es superior a las ordenanzas, por lo que dichas concesiones tendrían un grado de legalidad; lo segundo es la autorización para la fabricación de bloque que requiere estar en zonificación I1 o I2. A su criterio la realización de un PUAE no le parece muy realista por la situación económica de los productores de bloque, sugiere realizar un cuadro en el que se evidencie las zonas en las que compatible y separar la parte de producción de la parte de comercialización de bloque. Consulta cuantas concesiones se encuentran en industrial 1.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que se solicitó documentación que demuestre preexistencia para regularizar a través de un procedimiento especial, pero de las más de 70 bloqueras solo 4 lograron obtener LUAE demostrando preexistencia.

Siendo las 11h02 ingresa en la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a una mesa de trabajo a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a fin de buscar una solución al problema presentado por la Asociación de Fabricantes de Elementos de Hormigón Equinoccial, informe que será analizado por la Comisión.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 |

Con cuatro votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a una mesa de trabajo a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a fin de buscar una solución al problema presentado por la Asociación de Fabricantes de Elementos de Hormigón Equinoccial, informe que será analizado por la Comisión de Uso de Suelo.

- Informe ampliatorio sobre las causas y motivación del oficio No. DMC-VAL-2017-13985 de 29 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante el cual se requirió la emisión de una fe de erratas con respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 196 de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito Mediante la Aplicación de los Elementos de Valor de Suelo, Valor de las Edificaciones y Valor de Reposición y que Regirá para el Bienio 2018-2019.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que cuando se conoció la fe de erratas, a su criterio no correspondía a una fe de erratas sino a una modificación de la fórmula, hubo trabajos realizados en la Dirección Metropolitana de Catastros pero han transcurrido 7 meses de la vigencia del cobro del impuesto predial y hasta el momento no se tiene claridad, solicita se informe si ya no era necesaria una fe de erratas, qué mecanismo se está adoptando para el cobro del impuesto predial; y, qué pasó frente a la aplicación de este supuesto error.

Arq. Pilar Tufiño, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro: Indica que lo que se quería aclarar en la fe de erratas que para la categoría de acabados para las áreas rurales se considere el valor de área especial, lo cual no era necesario ya que en los planos aparecen las áreas de intervención valorativa con el valor del área especial. (La presentación se adjunta como anexo 4).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que la preocupación era porque el slash en la fórmula es un divisor; el 1 de marzo de 2018 se remitió el oficio de la Dirección Metropolitana de Catastro al Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E) para que informe sobre la incidencia de la fe de erratas, de lo cual no hay respuesta hasta la presente fecha.

Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E): Indica que les notificaron el retiro de la fe de erratas desde la Dirección Metropolitana de Catastro.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que fue una resolución dela Comisión por lo que deberían dar atención, por lo que insiste en el requerimiento.

Dr. Nelson Muñoz, funcionario de Dirección Metropolitana de Catastro: Indica que con relación al punto tres del oficio No. DMC-VAL-2017-13985, corresponde a los anexos de la ordenanza, lo cual se requiere incorporar a la ordenanza.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone insistir a la Procuraduría Metropolitana en la entrega del informe solicitado por la Comisión de Uso de Suelo en sesión de 26 de febrero de 2018; y, solicitar a la Secretaría General del Concejo se informe si procedió con la actualización del anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 196, requerido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-VAL-2017-13985, de 29 de diciembre de 2017.

| Registro de Votación | | | |
|-----------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidía | 1 | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 |

Con cuatro votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** insistir a la Procuraduría Metropolitana en la entrega del informe solicitado por la Comisión de Uso de Suelo en sesión de 26 de febrero de 2018.

Además **resuelve:** solicitar a la Secretaría General del Concejo se informe si procedió con la actualización del anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 196, requerido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-VAL-2017-13985, de 29 de diciembre de 2017.

6. Conocimiento y resolución del informe de actualización de los anexos 2 y 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 183 que Regula la Concesión Onerosa de Derechos en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 183 y con la aprobación de la ordenanza que fija la valoración del suelo, han procedido a realizar el nuevo cálculo de los índices de revalorización del suelo que afecta a la fórmula de los PUAE, lo cual aplica a todos los PUAE, incluido los que cuentan con informe de viabilidad. (La presentación de adjunta como anexo 5).

Arq. Pablo Macanchi, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que en la Ordenanza No. 183 constan 4 anexos, la propuesta es para la actualización de los anexos 2 y 3, la metodología aplicada, para el anexo 2 que corresponde al índice de revalorización se toman dos cartas cartográficas base, uno es el Plan de Uso y Ocupación del Suelo y el segundo es el área de Intervención valorativa 2018-2019.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que de la sobre posición de las dos cartas cartográficas se genera una intersección entre usos de suelo y valor de AIVA's, se suma todos los metros cuadrados de cada zonificación lo que da una superficie en metros cuadrados; de igual manera se suma los valores del suelo de cada zonificación lo cual da un valor de patrimonio por zonificación, se divide la sumatoria de metros cuadrados para la sumatoria del monto, con lo cual se saca un valor promedio de cada uso de suelo.

Arq. Pablo Macanchi, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica como ejemplo la Administración Zonal Calderón, el agrícola residencial para ese sector es de 3.601.903 m² y el valor catastral es de 133 millones de dólares, por lo que el metro cuadrado de agrícola residencial para la zona de Calderón es de \$ 37.04 el metro cuadrado.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que en suelo rural es el mismo cálculo, se aplica la fórmula de la concesión pero con valores actualizados, este ejercicio tiene un sentido más académico que no tienen ninguna repercusión legal, no hay cambio de fórmula se está señalando que como han cambiado los valores va a cambiar el índice.

Siendo las 11h34 sala de la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone avocar conocimiento de informe presentado conforme lo establecido en la Disposición General Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 183, y se notifique a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que proceda conforme corresponda.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidia | | | 1 |
| TOTAL | 3 | 0 | 2 |

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** avocar conocimiento de informe presentado conforme lo establecido en la Disposición General Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 183, y se notifique a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que proceda conforme corresponda.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-175578.

Solicitante: Congregación Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazareth.

Petición: Solicita aprobación del trazado vial de la calle sin nombre ente Manuel Aguilar y José Guarderas.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.

Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón: Manifiesta que se ingresó a la Administración Zonal Calderón el pedido de trazado vial mismo que siguió el trámite correspondiente, el 4 de julio se realizó la inspección en la cual la señora Nuria Moragas manifestó que esta intención de vía no tiene continuidad por lo que resulta innecesaria para la zona; en virtud de lo resuelto por la Comisión luego de recibir en comisión general a la Sra. Moragas, en sesión realizada la semana anterior, la Jefatura de Territorio emitió un alcance para ver la factibilidad de la eliminación de esta línea de intención, para ello se realizó un análisis de la trama vial circundante, visto que existe varias vías que tendrían conectividad con las calles Guarderas y Aguilar, la recomendación es eliminar la línea de intención.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que en virtud la inspección se ha evidenciado que hay 6 vías que están conectando las calles José Miguel Guarderas y Manuel Aguilar, propone que el oficio de la Administración Zonal Calderón se adjunte al expediente y en base de los informe pase a conocimiento del Concejo Metropolitano previo la recepción de los informes técnico y legal correspondientes.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 |

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger la propuesta de eliminación de línea de intención y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Calderón y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remitan, para conocimiento del Concejo Metropolitano, los informes técnico y legal correspondientes.

8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-026692 / 2017-071097.

Solicitante: Sr. Sergio Cevallos, Presente del Comité Promejoras del barrio San Fernando de Mena.

Petición: Solicita aprobación del trazado vial de la calle S18C.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe EPMOP: Favorable.

Informe EPMAPS: Favorable.

Informe Técnico Ambiente: Desfavorable.

Administración Zonal: Eloy Alfaro.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que es un vía que atraviesa el parque de Chilibulo, es una zona cuenta con una vía carrozable y tiene otra forma de acceder, el pedido de ampliar la vía es una forma de promover los asentamientos, desde su punto de vista no es conveniente el pedido.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que el pedido es que se apruebe esa vía, pero han acogido el informe desfavorable de la Secretaría de Ambiente en virtud que la vía pasa por medio del parque, eso podría incentivar la ocupación alrededor de la vía; se cuenta con el pedido de un señor Concejal, que haciéndose eco de los moradores del sector, requiere la aprobación de la vía. En virtud que no se encuentra presente el delegado de la Administración Zonal Eloy Alfaro se solicite la justificación correspondiente.

Propone ratificar el criterio desfavorable de la Comisión y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano con la recomendación de que se permita al concejal Mario Granda presentar sus argumentos en el seno del Concejo.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 |

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger el informe desfavorable de la Secretaría de Ambiente y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano con la recomendación de que se permita al concejal Mario Granda presentar sus argumentos en el seno del Concejo.

Además **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro la justificación por la inasistencia a la presente sesión

9. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-038363.

Solicitante: Administración Zonal Eugenio Espejo.

Petición: Solicita modificatoria del trazado vial de la calle Obispo Díaz de la Madrid y Hernando Alcocer.

Administración Zonal: Eugenio Espejo.

Ing. Alberto Obando, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que el proceso de los expedientes abiertos se encuentran en proceso de ejecución, se han enviado a proceso coactivo para cobro de multas que no han sido canceladas por la determinación en las resoluciones que ha tomado la Agencia Metropolitana de Control en los tres casos; está pendiente que el administrado haga la adecuación de la conducta, rectificando u obteniendo los permisos correspondientes sobre lo construido.



Al momento el único expediente administrativo concluido es el del señor Franklin Darío Gavilanes, ya que era sobre una oposición a la realización de la inspección técnica, fue sancionado por obstrucción y pago una multa de alrededor de dos mil dólares.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables, dejando a salvo todas las acciones que deba continuar la Agencia Metropolitana de Control para el tema sancionador; y, solicitar a la Dirección Metropolitana Tributaria se informe a que concepto corresponden los pagos realizados por el señor Mario Oswaldo Vargas Herrera, precisando el número de título, pagos parciales y pagos totales realizados según corresponda, de acuerdo a los comprobantes de pago adjuntos.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | | |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 |

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoge los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano, dejando a salvo todas las acciones que deba continuar la Agencia Metropolitana de Control para el tema sancionador.

Además **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana Tributaria se informe a que concepto corresponden los pagos realizados por el señor Mario Oswaldo Vargas Herrera, precisando el número de título, pagos parciales y pagos totales realizados según corresponda, de acuerdo a los comprobantes de pago adjuntos.

10. EXPEDEINTE No. 2017-066450.

Solicitante: Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre, Sr. Pablo Guerrero.

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD para el juicio de partición No. 2013-35969, predio No. 62796.

Administración Zonal: Eugenio Espejo.

Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E): Indica que en el presente juicio de partición se cita al Municipio por incumplimiento del artículo 473 del COOTAD, en la audiencia Procuraduría manifestó al Juez que al no tratarse de un fraccionamiento de bien inmueble y que este permanecerá como un cuerpo cierto, no es un requisito sustancial la autorización del Concejo Metropolitano, sin embargo, Juez realiza la petición al Municipio de Quito y el demandante presenta un escrito donde aclara que no está buscando la subdivisión del inmueble con la partición, sino que lo que pretende del Juez es que se ordene el remate de inmueble para que el producto del remate se reparte entre los beneficiarios, en ese sentido Procuraduría contestó al Juez, a pesar de ello el Juez insiste en que sea el Concejo Metropolitano el que dé respuesta,

para lo cual han presentado un informe legal debidamente sustentado en la normativa y en un criterio del Procurador General del Estado, sugiere que el Concejo Metropolitano conteste al Juez.

Siendo las 12h25 sale de la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que se presente un proyecto de resolución para que el Concejo Metropolitano presente un exhorto al Consejo de la Judicatura respecto al procedimiento aplicable en estos casos. Propone remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano. Somete a votación.

| Registro de Votación | | | |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión | A favor | En contra | Ausente |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | | |
| Sra. Silvia Díaz | | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | | | 1 |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | | |
| TOTAL | 3 | 0 | 2 |

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

11. **Conocimiento y resolución del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 222 del Catastro Inmobiliario del Distrito Metropolitano de Quito.**
Informe Técnico: Favorable.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone dejar pendiente este tema para analizar en una mesa de trabajo.

12. EXPEDIENTE No. 2014-127437.

Solicitante: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Petición: Solicita aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Holiday Inn Quito Airport.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone dejar pendiente este tema para la próxima sesión de la Comisión.

13. Varios.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Consulta como se encuentra la reforma del PUOS frente al tema del comercio, se requiere que se prepare un informe.


Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que se requiere consignar a la Comisión los reglamentos, están avanzados, ha realizado una revisión del borrador final, posiblemente en esta semana podrá remitir el borrador del reglamento para que lo puedan conocer.

Concejal Sergio garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que se remita el borrador para ser analizado en la próxima sesión de la Comisión.

Siendo las 12h43 y al haberse agotados lo puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | |
| Sra. Silvia Díaz | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | | 1 |
| MSc. Patricio Ubidia | 1 | |
| TOTAL | 3 | 2 |

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

 Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

| REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN | | |
|---|-----------------|----------------|
| NOMBRE | PRESENTE | AUSENTE |
| Abg. Sergio Garnica Ortiz | 1 | |
| Sr. Jorge Albán | 1 | |
| Sra. Silvia Díaz | | 1 |
| Sr. Marco Ponce | 1 | |
| Msc. Patricio Ubidia | 1 | |
| TOTAL | 4 | 1 |

5 ANEXOS CON 16 FOJAS.

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Sumilla: |
|----------------|---------------------|----------------|---|
| Elaborado por: | V. Loachamín | SC |  |
| Revisado por: | R. Delgado | GC | |
| Revisado por: | | Despacho SG | |

ANEXO

1



B. A. Patricio Ubidia Msc
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Handwritten notes:
 Rosendo
 Uso de Suelo
 12/07/2018

Quito, 12 julio 2018
 Oficio N: 212- UBP.
 2018-106014

Abogado
 Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
 Presente

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted se sirva incluir en el orden del día de la Comisión de Uso de Suelo del lunes 16 de julio de 2018, en puntos Varios el recibimiento al señor Edison Miño, el mismo que tiene un puesto de confites y sillón de limpiar zapatos en las calles Corea y Amazonas en la esquina del Banco Internacional.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Handwritten signature of B.A. Patricio Ubidia B.MSc.

B.A. Patricio Ubidia B.MSc.
 CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
 PU/MSY

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **12 JUL 2018** Hora: **14h.15**

Nº. HOJAS **16**
 Recibido por: **Rosendo** **CH**

Handwritten mark: R

ANEXO

2

2018-099574

2017-071097



Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0317
02 JUL 2018
03/07/2018

Señor Doctor
Sergio Garnica
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Señor Concejal. -

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida se sirva analizar la situación del Barrio San Fernando de la Mena, que luego del análisis realizado por la Comisión que usted acertadamente preside tubo un dictamen desfavorable para la continuación del trámite, sin embargo debo indicar que este hecho constituye un problema social para los moradores quienes han manifestado su intención de ayudar al mantenimiento y cuidado del bosque del Parque Metropolitano que atraviesa por el sector, esto con la finalidad de que se pueda aprobar el trazado vial solicitado.

Con este antecedente, solicito de la manera más comedida a usted y por su intermedio a los miembros de la Comisión este tema sea nuevamente analizado al interior de la Comisión.

Atentamente,

Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 03 JUL 2018 Hora 9:05

Nº. HOJAS -0417-

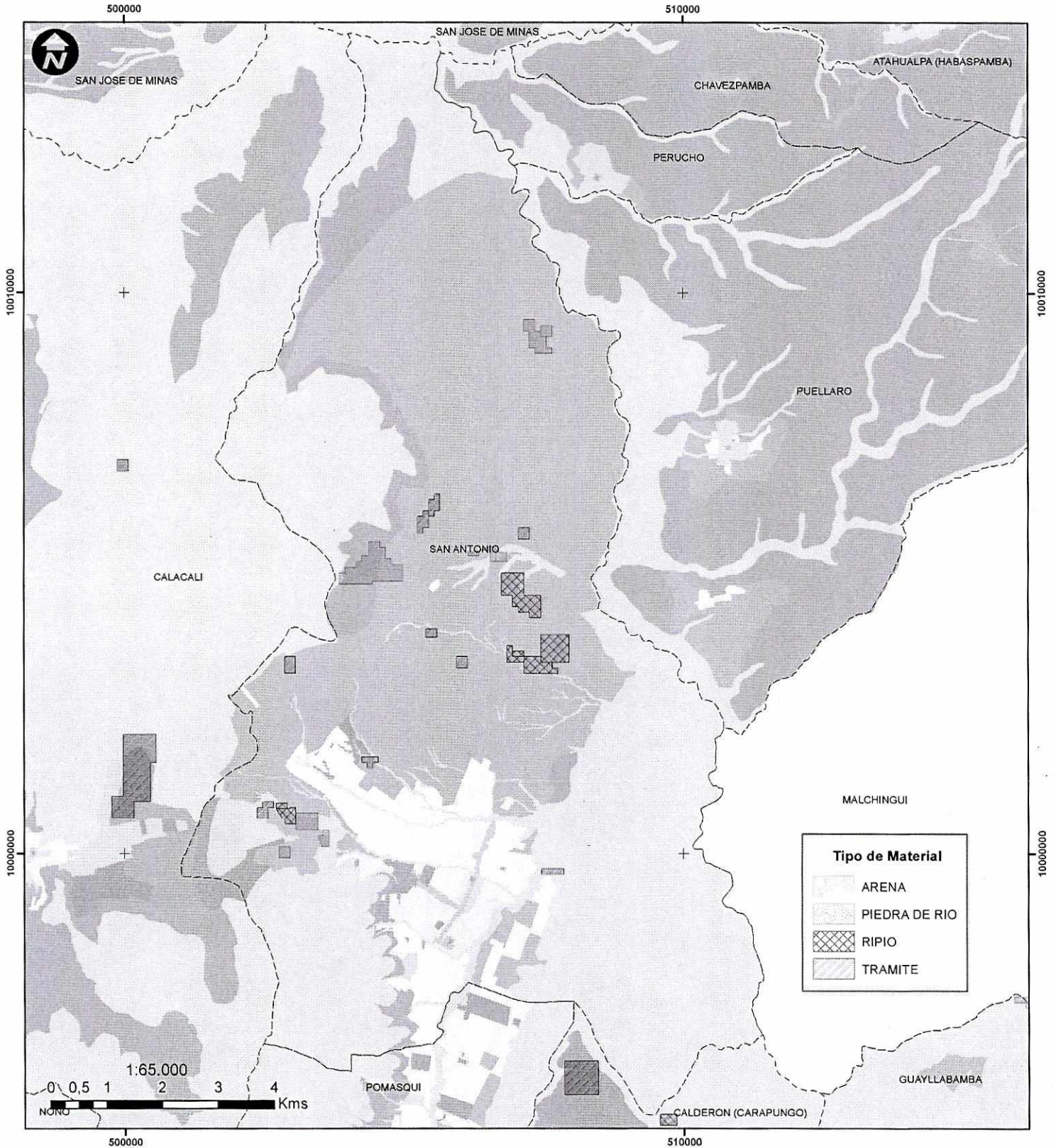
Recibido por:

f

ANEXO

3

f



ANEXO

4

4

DESISTIMIENTO FE DE ERRATAS

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

ANTECEDENTES

- . No. DMC-VAL-2017-13985 de 29 de diciembre de 2017Se solicitó que se aclare dentro del artículo 25 tabla 8 sobre categorías de acabados según zona geoeconómica en el DMQ lo siguiente: “ X = rango de valor de AIVA/área Especial Rural
- . Con Oficio No. DMC-VAL-2018-02058 del 01 de marzo de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro, solicita que no se tome en cuenta el punto 2 detallado en el presente oficio, toda vez que el pedido se orienta a casos muy particulares

. EL Valor del Área de Intervención Valorativa AIVA, es el valor que se asigna a un sector y para establecer el valor del suelo para cada predio se aplica factores de corrección de acuerdo a sus características físicas. Para el caso de los predios urbanos puede demeritarse en 15% o amerita en 20%.

Para los predios rurales se valora con los valores establecidos para cada clase de tierra y un valor para área especial, afectados por factores de corrección.

. Para establecer la categoría de acabados de la construcción en predios que se encuentran en etapa de construcción se determino establecer de acuerdo a los rangos de valores de las AIVAS (zonas geoeconómicas), y considerando que para las AIVAS rurales existen varios valores se estable que el valor para estos casos debe ser el de las áreas especiales.

RECOMENDACIÓN PUAE

- . Considerando que los valores de las AIVAS son Sectoriales se sugiere que para la aplicación en los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales se considere los valores del suelo de cada predio.

ANEXO

5

φ

6

ANTECEDENTES

- El 13 de septiembre de 2017, se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 183 que regula la Concesión Onerosa de Derechos Urbanísticos y Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales.

La disposición general cuarta de la ordenanza anteriormente citada, señala que:

“CUARTA: Las actualizaciones de los anexos:

- 1 Designación de la clasificación del suelo en base al uso;
- 2 Índice de revalorización del suelo por el cambio de clasificación y uso de suelo por administración zonal,
- 3 Asignación de zonificación en base al uso de suelo y
- 4 Admisibilidad de Cambios en la Clasificación y Usos de Suelo Rural aplicada a PUAE ,

Estarán a cargo de la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda a partir de la aprobación de la ordenanza metropolitana que establezca el valor del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y serán puestas en conocimiento a la Comisión de Uso de Suelo previo a su incorporación como anexos actualizados de la presente ordenanza”.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

Se propone actualizar únicamente los Anexos No. 2 y 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 183. estos son:

2 Índice de revalorización del suelo por el cambio de clasificación y uso de suelo por administración zonal, en base:

- A la Ordenanza Metropolitana No. 196 que aprueba el Plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito sancionada el 22 de diciembre de 2017 , mediante la aplicación de los elementos de valor de Suelo, Valor de las Edificaciones y Valor de reposición y que regirán para el bienio 2018-2019

- A la Ordenanza Metropolitana No. 192 sancionada el 20 de diciembre de 2017, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, del 25 d julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS).

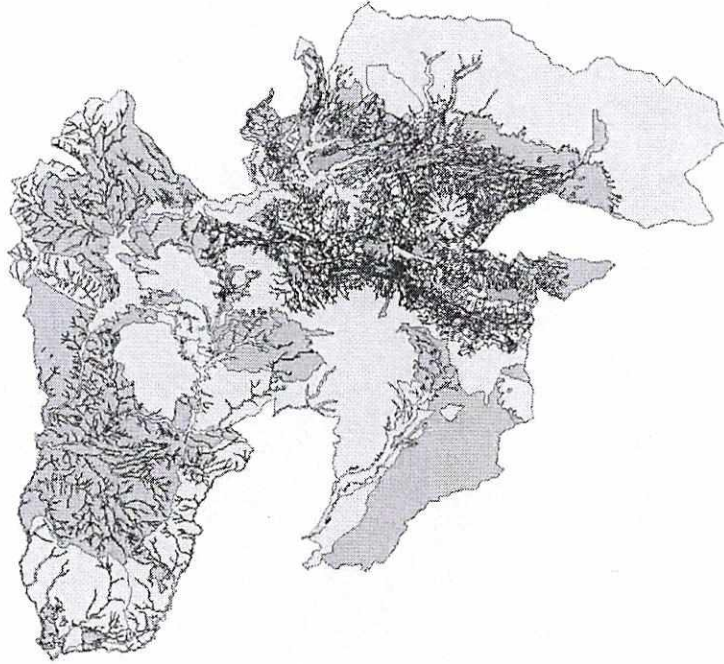
3 Asignación de zonificación en base al uso de suelo, en base a la Ordenanza Metropolitana No. 192 sancionada el 20 de diciembre de 2017, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, del 25 d julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS).

ANEXOS

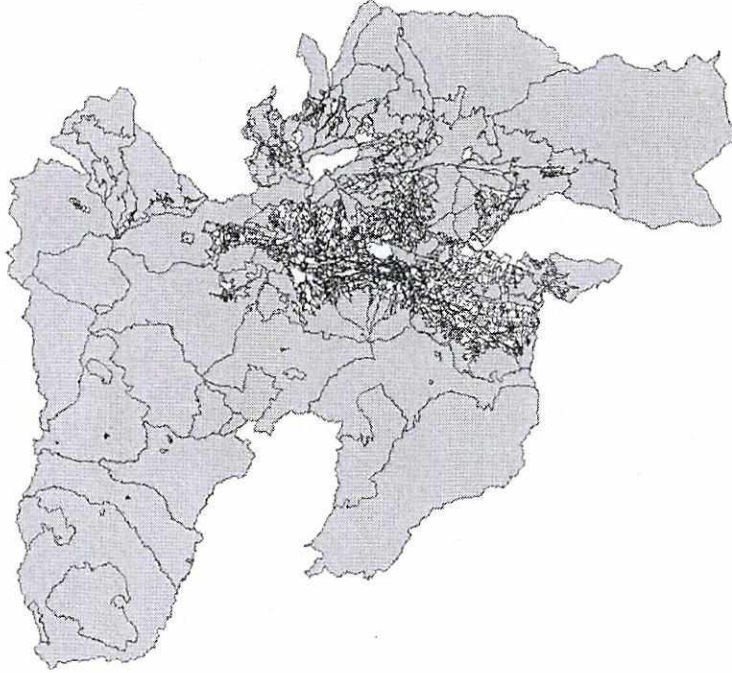
ANEXO 2 Índice de variación del valor del suelo por el cambio de uso de suelo por Administración Zonal

METODOLOGÍA

Plan de Uso y Ocupación del Suelo Ord. 192



Área de Intervención Valorativa 2018-2019



Table

PUOS_2016

| FID | Shape * | OBJECTID | ZONIFICACI | USO_VIGENT | CLASIFICAC |
|-----|---------|----------|------------|-------------------------|------------|
| 0 | Polygon | 1 | A5002-5 | RU/Prod. Sostenible | RURAL |
| 1 | Polygon | 2 | PQ | P. Ecol/Conser. Patr. N | RURAL |
| 2 | Polygon | 3 | A2502-10 | Resid Urbano 1 | URBANO |
| 3 | Polygon | 4 | A1002-35 | Resid Urbano 1 | URBANO |
| 4 | Polygon | 5 | A1002-35 | Resid Urbano 2 | URBANO |
| 5 | Polygon | 6 | D303-80 | Resid Urbano 2 | URBANO |
| 6 | Polygon | 7 | A1002-35 | Resid Urbano 2 | URBANO |

Table

AVAS_2016_2017

| FID | Shape | objectid | codigo | tipo | valor | cat_ava_i | desc |
|-----|---------|----------|----------|------|--------|-----------|--------------------|
| 0 | Polygon | 1 | 08010007 | URB | 95.00 | 4135 | EL CARMEN Y OTROS |
| 1 | Polygon | 2 | 08010015 | URB | 85.00 | 4140 | PORTALES DE SAN JU |
| 2 | Polygon | 3 | 08010018 | URB | 80.00 | 4142 | SAN JUAN LOMA BALC |
| 3 | Polygon | 4 | 08010030 | URB | 95.00 | 4151 | URBANIZACION BECER |
| 4 | Polygon | 5 | 08010139 | URB | 145.00 | 4719 | EJE PAIALLERCAITA |
| 5 | Polygon | 6 | 01010001 | URB | 130.00 | 5021 | CIUADELA LAS ARCA |
| 6 | Polygon | 7 | 01010002 | URB | 45.00 | 5022 | MUNICIPIO DE QUITO |

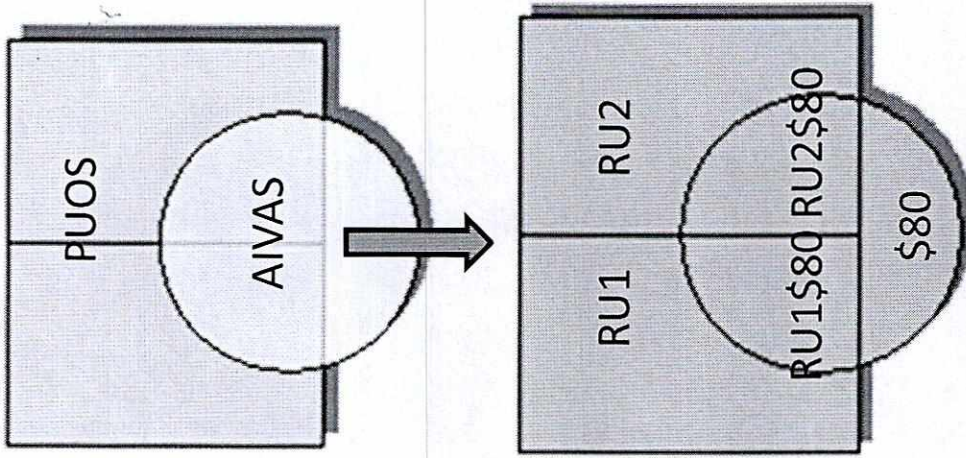
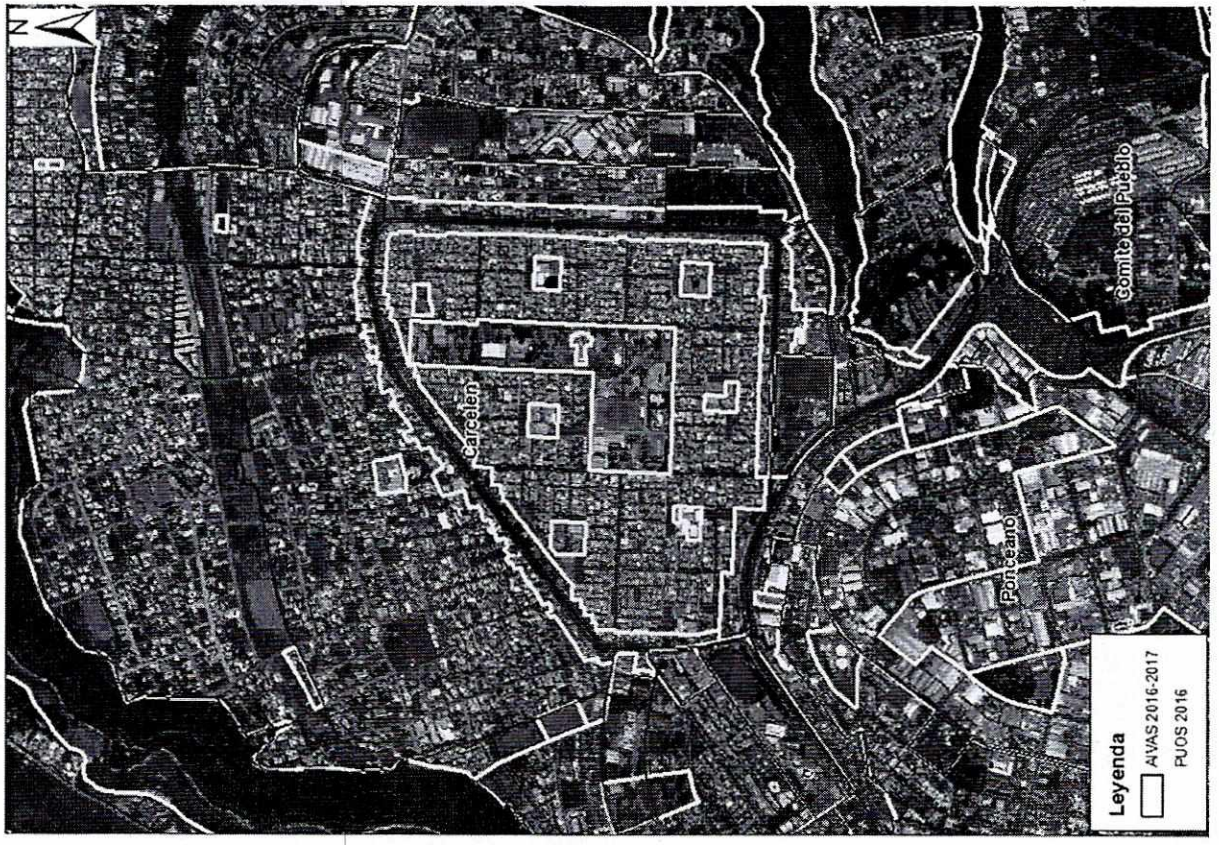


Table
union_PUOS_AVAS

| USO_VIGIENT | ZONIFICACI | CLASIFICAC | valor | Area_final |
|----------------|------------|------------|--------|------------|
| Equipamiento | A1003-35 | URBANO | 110.00 | 2101 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 85.00 | 492213 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 85.00 | 94080 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 100.00 | 142679 |
| Resid Urbano 1 | C303-70 | URBANO | 70.00 | 52 |
| Resid Urbano 1 | C303-70 | URBANO | 105.00 | 7533 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 105.00 | 14561 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 65.00 | 573 |
| Resid Urbano 2 | D203-80 | URBANO | 110.00 | 466627 |



2

Procesamiento de los Índices:

De los índices obtenidos, en base a los criterios originales para la generación de este Anexo, se ha procedido de la siguiente manera:

1. Todos los índices inferiores a 1, se los cambia por el número 1.
2. Los índices se limitan hasta 5 decimales.
3. Se han eliminado combinaciones de uso de suelo que cambien la clasificación de suelo de urbano a rural.
4. Se han eliminado todas las combinaciones que tienen como suelo de llegada el uso de "Área de promoción".
5. Se han eliminado las combinaciones en base al anexo No.4 de la ordenanza No. 183, de suelo con clasificación rural, a excepción de las combinaciones en la Administración Zonal Tumbaco, ya que existen proyectos que se están tramitando en esta Secretaría que requieren de estos índices, tal como lo indica la nota explicativa al pie del respectivo cuadro.

A

Índice de revalorización del suelo por el cambio de clasificación y uso de suelo en la Administración Zonal Calderón:

| Uso de suelo partida | | Uso de suelo llegada | Factor Vigente | Factor 2018 |
|----------------------|---|----------------------|----------------|-------------|
| Residencial Urbano 1 | - | Residencial urbano 2 | 1,41905 | 1,21907 |
| Residencial Urbano 1 | - | Residencial urbano 3 | 1,87250 | 1,56763 |
| Residencial Urbano 1 | - | Múltiple | 2,18553 | 1,74856 |
| Residencial Urbano 1 | - | Equipamiento | 1 | 1 |
| Residencial Urbano 1 | - | Industrial 2 | 2,73676 | 2,14892 |
| Residencial Urbano 2 | - | Residencial Urbano 1 | 1 | 1 |
| Residencial Urbano 2 | - | Residencial urbano 3 | 1,31954 | 1,28593 |
| Residencial Urbano 2 | - | Múltiple | 1,54013 | 1,43434 |
| Residencial Urbano 2 | - | Equipamiento | 1 | 1 |
| Residencial Urbano 2 | - | Industrial 2 | 1,92858 | 1,76276 |

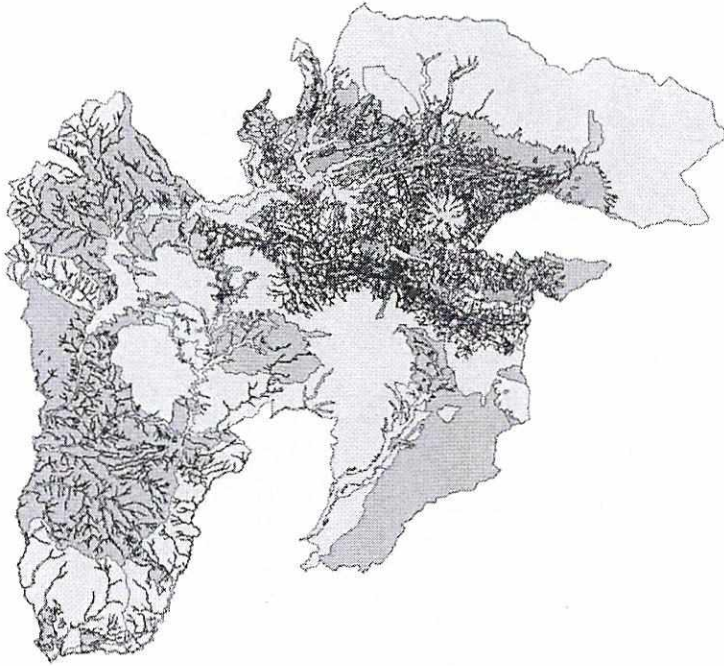
f

ANEXOS

ANEXO 3 Asignación de condiciones de ocupación en base al uso del suelo.

METODOLOGÍA

Plan de Uso y Ocupación del Suelo Ord 192



Obtención de los Datos.- Para la actualización del Anexo No.3 del Ordenanza No. 183 “Asignación de zonificaciones en base al uso de suelo”, en base a la cartografía del mapa del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente sancionado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 192, que reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 127, y en base al procedimiento establecido en el Anexo No. 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 183 , el cual señala que : *“Estos resultados surgen de la combinación entre capas cartográficas del PUOS vigente que superponen el uso de suelo y la zonificación, a partir de lo cual se establece las alternativas de zonificación correspondientes a cada uso de suelo”*. Se obtuvieron los siguientes resultados:

f

Procesamiento de los datos:

De los datos obtenidos, en base a los criterios originales para la generación de este Anexo, se ha procedido de la siguiente manera:

1. Se relacionó la zonificación y el uso de suelo, en base al mayor número de polígonos existentes entre estas dos capas.
2. En las relaciones que tienen en mismo número de polígonos, se destinó su designación zonificación al uso de suelo que poseía menores zonificaciones y tomando como referente las zonificaciones preexistentes en la ordenanza No. 183.
3. Se eliminó la zonificación D102-80, por ser una decisión tomada en Concejo Metropolitano de Quito, en el debate de aprobación de la Ordenanza No. 183.

| Uso de suelo | Número de Polígonos de zonificación por Uso de Suelo | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---------|----------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|----------|----------|
| | D302-70 | D302-80 | D302H-70 | D303-50 | D303-80 | D303H-70 | D304-80 | D403-80 | D406-70 | D408-70 | D602H-45 | D603H-50 |
| Etiquetas de fila | | | | | | | | | | | | |
| Agrícola Resid. | 8 | | | 1 | 17 | | | 1 | | | 2 | |
| Área promoción | | | | | | | | | | | | |
| Equipamiento | | | 4 | | 6 | 4 | 14 | | 1 | | 2 | |
| Industrial 2 | | | | | | | | | | | | |
| Industrial 3 | | | | | | | | | | | | |
| Industrial 4 | | | | | | | | | | | | |
| P. Ecol/Conser. Patri. N | | | | | | | | | | | | |
| Patrimonial | | | | | | | | | | | | |
| Protec Beaterio | | | | | | | | | | | | |
| Resid Rural 1 | | 6 | | | | | | | | | | |
| Resid Rural 2 | | 1 | | | 2 | | | | | | | |
| Resid Urbano 1 | | 19 | | 2 | 25 | | 1 | | | | | 3 |
| Resid Urbano 1A | | | | | | | | | | | | |
| Resid Urbano 1QT | | | | | | | | | | | | |
| Resid Urbano 2 | | 28 | | 7 | 60 | | 45 | 3 | 2 | 3 | | |
| Resid Urbano 3 | | 5 | | 3 | 35 | | 62 | 1 | 6 | 4 | | 7 |
| Múltiple | 1 | 7 | | 39 | 16 | 8 | 20 | | 9 | 22 | 1 | |
| RN/Prod. Sostenible | | | | | | | | | | | | |
| RNNR | | | | | | | | | | | | |
| Total general | 1 | 74 | 46 | 10 | 161 | 12 | 142 | 5 | 18 | 29 | 5 | 10 |

f
1

| USO DE SUELO | ZONIFICACIÓN Ordenanza Metropolitana 127 | ZONIFICACIÓN Ordenanza Metropolitana 192 (propuesta de actualización) |
|------------------------|---|---|
| Residencial Urbano 1 | A1002-25 | A1002-25 |
| | A1003-35 | A1003-35 |
| | A502-35 | A502-35 |
| | A602-50 | A602-50 |
| | A603-35 | A603-35 |
| | | A602H-25 |
| | | A1002-35(VB) |
| | | B302-50 |
| | | C302-70 |
| | | C303-70 |
| | A1002-35 | |
| | D302-50 | |
| | | A602-50(VU) |
| Residencial Urbano 1A | A10008-25 | A10008-25 |
| Residencial Urbano 1QT | A10012-25 | A10012-25 |
| | A1006-35 | A1006-35 |
| | A203-50 | A203-50 |
| | A404-50 | A404-50 |
| | A604-50 (PB) | A604-50 |
| | A604-60 (PA) | |
| | A606-35 | A606-35 |
| | A606-60 | A608-35 |
| | A608-35 | A608-35 |
| | B303-50 | B303-50 |
| | B303-50 (PB) | B303-50 (PB) |
| | B304-50 | B304-50 |
| | B304-50 (PB) | B304-50 (PB) |
| | B305-50 | B305-50 |
| | B404-60 | B404-60 |
| | C203-60 | C203-60 |
| | C203-70 (PB) | C203-70 (PB) |
| | C302-70 | |
| | C303-70 | |
| | C304-70 | C304-70 |
| | C304-70 (PB) | |
| | D202-80 | D202-80 |
| | D203-50 | D203-50 |
| | D203-80 | D203-80 |
| | D302-80 | D302-80 |
| | D303-50 | D303-50 |
| | D303-80 | D303-80 |
| | D403-80 | D403-80 |

P